



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE GALLETAS Y JUGOS PARA LOS ALUMNOS EN CEREMONIA DE CELEBRACION DE GLORIAS NAVALES PARA LA ESCUELA CARLOS CONDELL, LOCALIDAD CALETA HORNOS.

LA HIGUERA, 02 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir Galletas y Jugos para los alumnos en ceremonia de celebración de las Glorias Navales para la Escuela Carlos Condell, de la localidad de Caleta Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Alimentos Perecibles y No Perecibles de Licitación 2239-20-lp09

DECRETO EXENTO N° 01424 /

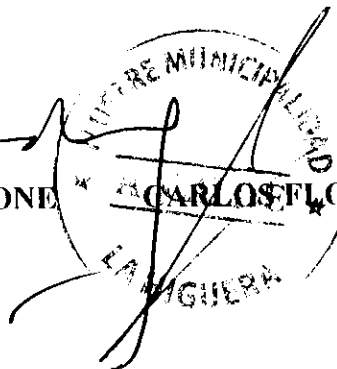
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T . , por la suma neta de \$ 20.357 (veinte mil trescientos cincuenta y siete pesos.) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos Para Personas". Fondos SEP.



Andése, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/OZEH/MP